

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA de CORDOBA	PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» 30 Enero 1928.)

Gobierno civil

de la

PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 485

Según me comunica el Ilmo. Sr. Fiscal de la Audiencia de Sevilla, en atento oficio número 770 del 26 del actual, ha sido nombrado con dicha fecha Fiscal Municipal suplente de Belalcázar don José Pérez Delgado.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos consiguientes.

Córdoba 30 de Enero de 1928.—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS CARRETERAS

Núm. 499

De conformidad con lo prescrito en la Real orden fecha 3 de Agosto, 1910

los Alcaldes de los municipios de El Viso y Santa Eufemia en que radican las obras de acopios para conservación del firme de la carretera de 2.º orden de Córdoba a Almadén (kilómetros 81 al 111), cuya recepción definitiva se ha efectuado, remitirán la Jefatura de Obras públicas de esta provincia las certificaciones que exige el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de Obras públicas, en un plazo que no excederá de treinta días, a contar de la fecha de este BOLETIN a cuya terminación, de no ser enviadas dichas certificaciones, se entenderá que no hay reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los Alcaldes de los pueblos expresados, en cumplimiento de la citada Real orden.

Córdoba 28 de Enero de 1928.—El Gobernador civil, ANTONIO ALMAGRO.

Junta provincial de Transportes mecánicos rodados

ANUNCIO

Núm. 500

Habiéndose solicitado por don Carlos Pascual Catalá, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el trans-

porte de viajeros y correspondencia entre Villanueva de Córdoba y Córdoba con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y cuatro del Reglamento de once de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas las instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar en dos coches marca «DODGE» para veinte asientos.

Córdoba a treinta y uno de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Silvio Valencia.

Audiencia provincial

DE

Córdoba

—:

ANUNCIO OFICIAL

Núm. 410

El Tribunal provincial de lo Con-

tencioso-administrativo, ha acordado admitir el recurso iniciado por el Letrado don Rafael Mir en nombre de don Emilio Bufill Galán contra acuerdo del Excmo. señor Gobernador civil de 14 de Octubre de 1927 dictado en expediente de expropiación forzosa tramitado por el Ayuntamiento de Priego con referencia a la finca número nueve de izquierda a derecha de la propiedad del recurrente con motivo de la apertura de la calle José Cruz Conde de dicha villa; y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario del Tribunal, Julio Loís.—Visto bueno: El Presidente, Badía.

Delegación de Hacienda

DE LA

Provincia de Córdoba

—:

Secretaría de Junta Administrativa

—:

Núm. 497

CITACION

Ignorándose el paradero del rco de Contrabando Félix Calero Luna, ve-

cino de Pnente Genil, al que se sigue expediente por tenencia ilícita de encendedores se le cita por medio de la presente, para que concurra a la Junta Administrativa que se ha de celebrar en esta Delegación el día diez de Febrero próximo a las once de la mañana, pudiendo nombrar un vocal que asista a dicha Junta, que sea comerciante o industrial matriculado.

Córdoba 30 de Enero de 1928.—El Secretario, Antonio Gil.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, M. Danvila.

JEFATURA DE MINAS

Número 8.795

Núm. 494

Don Emilio Iznardi Vasconi, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Antonio Gelado Infante, vecino de Peñarroya, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 14 de Enero de 1928, solicitando se le concedan veinte pertenencias de la mina denominada «Santa Cornelia», de mineral hulla, sita en el término de Peñarroya y paraje denominado Cerro de la Cruz, terrenos propiedad del denunciante.

Cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 26 de Enero de 1928, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida la cúspide del cerro conocido por el nombre de Cerro de la Cruz, y desde dicho punto de partida con dirección Norte verdadero se medirán 100 metros para fijar la primera estaca. De 1.ª a 2.ª O. 500 m; de 2.ª a 3.ª S. 200; de 3.ª a 4.ª E. 1.000; de 4.ª a 5.ª N. 200; y de 5.ª a 1.ª O. 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las veinte pertenencias solicitadas.

Lo que se publica de orden del señor Gobernador por medio de este edicto para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 26 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Núm. 495

ANUNCIO DE DEMARCACIÓN

Por el presente se hace público que en los días del 9 al 17 de Febrero próximo, se verificará la demarcación del registro minero denominado «Carmen», número 8789, de mineral de hierro, situado en el término municipal de Torrecampo, situado en el paraje titulado «Los Chorreros», y cuyo interesado es don Manuel Carpio Pulido, vecino de Torrecampo.

Córdoba a 31 de Enero de 1928.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Administración Principal de Correos de Córdoba

Núm. 498

El día seis de Marzo próximo a las once horas tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones en Madrid, ante el señor Jefe de la Sección de Transportes, la subasta del servicio de la conducción del correo a caballo o en carruaje de Fuencaiente a la estación de Conquista bajo el tipo máximo de novecientas setenta y cinco pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración Principal, advirtiéndose que las proposiciones serán extendidas en papel sellado de la clase sexta y han de redactarse con arreglo al modelo que al final se inserta y que la presentación de las mismas podrá hacerse hasta cinco días antes de la fecha señalada para la celebración del acto a las horas ordinarias de despacho en la referida Administración principal excepto el último de los días de admisión, primero de Marzo, en que la presentación podrá hacerse hasta las diez y siete horas.

Córdoba veinte y dos de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—El Administrador Principal, L. Sánchez Vivas.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. natural de..... vecino de..... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde..... a..... y viceversa por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones con-

tenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado la carta de pago que acredite haber depositado en..... la fianza de..... pesetas.

(Fecha y firma del interesado)

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 461

Alcaldía-Presidencia SUBASTA

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión de veinte del actual, convócase la contratación en subasta pública de las obras de desagüe del Paseo Circular de la Victoria y tragantes de la Avenida de Cervantes con sus acometidas, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho de esta Alcaldía ante mi autoridad a las doce horas del día posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre que ha de versar la licitación será el de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS VEINTE Y TRES PESETAS CINCUENTA CENTIMOS a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la misma se fija en la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS VEINTISEIS PESETAS DIEZ Y SIETE CENTIMOS. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la suma de CINCO MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y

DOS PESETAS TREINTA Y CINCO CENTIMOS, en el periodo de diez días a contar desde el siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones reintegradas con un timbre municipal de veinte y cinco céntimos se producirán en papel de la clase sexta (timbre de tres pesetas sesenta céntimos) ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega hasta las trece horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos determinados en las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado, en la Sección de Fomento del presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso de aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición además acompañarán la copia del poder correspondiente, bastantada por el Letrado Consistorial don Manuel Carretero Serano.

El proyecto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados por las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Córdoba veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Rafael Cruz Conde.

MODELO DE PROPOSICION

Don F. de T. vecino de..... comb acredita con la cédula personal de la tarifa..... clase..... número..... que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones referentes a las obras de desagüe del Paseo circular de la Victoria y tragantes de la Avenida de Cervantes con sus acometidas, se obliga y compromete a realizar mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de..... pesetas. (Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma).

Núm. 462

En consonancia con lo resuelto por la Comisión municipal permanente en sesión de veinte del actual, convócase la contratación en subasta pública de las obras de instalación de tuberías para aguas de riego en el Paseo de la Victoria y la Avenida de Cervantes, cuyo acto habrá de celebrarse en el despacho de esta Alcaldía ante mi autoridad a las doce horas del día

Servicio de Higiene y Sanidad Pecuarias

Provincia de Córdoba

Mes de Diciembre 1927

Número 464

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	ESPECIE	ANIMALES				
		Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Peste Porcina	Porcina	3206	12	2027	1094	97
Viruela	Ovina	68	"	40	28	"
Carbunco bacteriano	Vacuna	"	2	"	2	"
Triquinosis	Porcina	"	13	"	13	"
Cisticercosis	Porcina	"	3	"	3	"
Mal Rojo	Porcina	20	76	16	80	"
Tuberculosis	Vacuna	"	9	"	9	"

Córdoba 28 de Enero de 1928.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias interino, José Garrido.

posterior al en que expire el plazo de los veinte hábiles por que se anuncia dicha subasta a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El tipo sobre que ha de versar la licitación será el de CUARENTA MIL NOVECIENTAS VEINTE Y OCHO PESETAS CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS, fijándose en la cantidad de DOS MIL CUARENTA Y SEIS PESETAS CUARENTA Y DOS CENTIMOS el importe del depósito para interesarse en la licitación, debiendo convertirse este depósito por el rematante en fianza definitiva elevándolo a la suma de CUATRO MIL NOVENTA Y DOS PESETAS OCHENTA Y CUATRO CENTIMOS dentro de los diez días siguiente al en que se le comunique la adjudicación definitiva.

Las proposiciones reintegradas con un timbre municipal de veinte y cinco céntimos se producirán en papel de la clase sexta (timbre de 3'60 pesetas) ajustándose al modelo que a continuación se inserta, y su entrega hasta las trece horas del último día de plazo, en pliegos cerrados y lacrados en la forma y con los requisitos determinados en las reglas tercera y cuarta del artículo quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinte y cuatro, se verificará en unión también del resguardo del depósito provisional que se presentará por separado, en la Sección de Fomento del presupuesto extraordinario de la Secretaría de este Concejo durante el transcurso de aludido plazo de veinte días o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta.

Los licitadores que en representación de otras personas suscriban alguna proposición además acompañarán la copia del poder correspondiente, bastanteada por el Letrado consistorial don Manuel Carretero Serrano.

El proyecto, cuadros de precios y pliegos de condiciones técnicas y económico administrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las obras, quedan desde hoy de manifiesto en la mencionada Sección de Fomento, en donde pueden ser examinados por las personas que deseen tomar parte en repetida subasta.

Córdoba veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Rafael Cruz Conde.

MODELO DE PROPOSICION

—:—

Don F. de T. vecino de.....
..... como acredita con la
..... cédula personal de la tarifa.....
..... clase.....
..... número..... que acom-
pañia, enterado del proyecto, presu-
puesto y pliegos de condiciones refe-
rentes a las obras de instalación de
tuberías para aguas de riegos en el
Paseo circular de la Victoria y la
Avenida de Cervantes, se obliga y
compromete a realizar mencionadas
obras con sujeción estricta al estudio
facultativo y cláusulas que regulan la

ejecución de las mismas, en la suma de pesetas. Aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado).

(Fecha y firma)

LUQUE

Núm. 422

EDICTO

—:—

Don Evaristo Blanco Moreno, Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de esta población.

Hago saber: Que por disposición del señor Alcalde, se ha dictado en el día de hoy la siguiente.

Providencia.—Mediante no haber hecho efectivas sus cuotas los contribuyentes incluidos en la anterior relación, por el concepto de Censos de propios a favor de este Municipio, correspondientes al año de 1927, durante los periodos voluntarios de cobranza que al efecto se le señalaron cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro a dichos contribuyentes incurso en el recargo del primer grado de apremio, que consiste en un cinco por ciento sobre el total importe de sus respectivos débitos en la inteligencia de que si en el plazo de tres días a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no satisfacen el principal y recargos referidos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar, e incurrirán los morosos en el segundo grado de apremio, con nuevo recargo del diez por ciento sobre dicho importe y la ejecución se llevarán a efecto contra sus bienes.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento de los interesados.

Luque 20 de Enero de 1928.—El Agente Ejecutivo, Evaristo Blanco.

IZNAJAR

Núm. 442

Don José Ferreira Ortega, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, los cuales han sido incluidos por este Municipio para el reemplazo del corriente año como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se les cita por medio del presente para que concurren a estas Casas Consistoriales a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento el día 29 del actual a las 10; cierre definitivo del mismo el día 12 de Febrero a las 10, clasificación y declaración de soldados el día 4 de Marzo a las 8. Se advierte a los interesados que de no comparecer a los actos que se mencionan serán declarados prófugos con las responsabilidades que determina la ley.

Por último, se ruega a las Autoridades en cuya jurisdicción residan los expresados mozos, sus padres, tutores, o encargados hagan llegar a su conocimiento esta citación y al de es-

ta Alcaldía sus domicilios para proceder a lo que haya lugar.

MOZOS QUE SE CITAN

Antonio Aguilera Granados, hijo de José y María.

Tomás Aguilera Hinojosa, de Juan y Francisca.

Julián Aguilera Pérez, de Jerónimo y Ana.

Francisco Arévalo Pérez, de Juan y María.

José Avila Doncel, de Francisco y Francisca.

Rafael Camacho Sánchez, de Francisco y Antonia.

Juan Cobo Aguilera, de Juan y María.

Juan Cobo Paredes, de Felipe y María.

Victoriano Collados Carvajal, de José y Juana.

Francisco Civico Rodríguez, de Juan y Pilar.

Juan Chicano Ruiz, de Antolín y Encarnación.

José Delgado Pedroza, de Francisco y María.

Antonio Delgado Pérez, de Francisco y Francisca.

José Doncel Serrano, de Antonio y Francisca.

Juan Escamilla Rosales, de Juan y María.

Siervo Expósito Pacheco, de Juan y Trinidad.

José Gallego Fernández, de José y Francisca.

Leoncio Granados Ariza, de Juan y Carmen.

Narciso González Molero, de Juan y Antonia.

Antonio Hinojosa Jiménez, de Antonio y Juana.

Cristóbal Hinojosa Padilla, de Nemésio y Antonia.

Antonio Hinojosa Sánchez, de Antonio y Juana.

José Ladrado Caballero, de Cristóbal y María.

José Lobato Romero, de Antonio y Francisca.

José Lopera Campaña, de Adriano y Paula.

Isidro López y López, de José y María.

Juan López Pacheco, de Juan y María.

Juan López Pavón, de José y Ana.

Vicente López Serrano, de Vicente y María.

Ramón Luque Castillo, de Antonio y Ana.

Agustín Luque Guerrero, de Fermín y Ascensión.

Antonio Martos Curiel, natural de Francisca.

Leoncio Molero Prados, natural de Julia.

Juan Montes Ruiz, de Manuel y Ana.

Sergio Morales Pacheco, de Juan y Trinidad.

José Ochoa Padilla, de Luis y Josefa.

Antonio Ochoa Valverde, de Bernardo y Antonia.

Antonio Pacheco Ruiz, de Juan y Alfonso.

Francisco Pacheco Viso, de Diego y Antonia.

Andrés Pérez Delgado, de Juan y Francisca.

Tomás Pérez García, de Juan e Isabel.

Antonio Piedra Escamilla, de Juan y Josefa.

Antonio Rodríguez Aguilera, de Antonio y Ana.

Francisco Ruiz Expósito, de José y María.

José Ruiz Matas, de Gregorio y María.

José Ruiz Pérez, de José y María.

Juan Ruiz Rodríguez de Antonio y Francisca.

Fernando Sánchez Luque, de Rafael y Ana.

Antonio Serrano Aguilera, de Francisco y María.

Antonio Serrano Soldado, de José e Isabel.

Iznajar 25 de Enero de 1928.—José Ferreira.

TORRECAMPO

Núm. 440

EDICTO

—:—

Don Miguel Cantador Campos, Alcalde del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Manuel Arcis Ortiz, hijo de Manuel y Amalia, incluido en el alistamiento formado en este Municipio para el reemplazo del año actual como comprendido en el caso quinto del artículo 96 Reglamento de 27 de Febrero de 1925, se le cita por el presente para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo y clasificación y declaración de soldados que respectivamente tendrán lugar en esta Casa Capitular los días 29 del corriente mes, doce de Febrero y 4 de Marzo próximo y horas de las once los dos primeros y de las ocho el último, advirtiéndole que de no concurrir personalmente al último de dichos actos sin estar comprendido en ninguno de los casos previstos en el artículo 146 de dicho Reglamento será declarado prófugo.

Torrecampo a 25 de Enero de 1928.—Miguel Cantador.

GUADALCAZAR

Núm. 503

Ignorándose el paradero de los mozos Salvador Arias Vela, hijo de Manuel y Trinidad, que nació el 13 de Julio de 1907, y es natural de este término, comprendido en el alistamiento del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular, por si o por persona que legítimamente les represente, el día 12 de Febrero, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo

del Ejército, por ignorarse el paradero del interesado; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Guadalcazar 30 de Enero de 1928.
—El Alcalde, Alfonso Alcántara.

FUENTE LA LANCHA

Núm. 420

EDICTO

Don Rafael Algaba Romero, Alcalde accidental de Fuente la Lancha.

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales de 1928, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por todo el mes de Enero para oír reclamaciones.

Fuente la Lancha 1.º de Enero 1928.—El Alcalde, Rafael Algaba.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 509

EDICTO

Don Luis de la Concha y Moreno, Juez de primera instancia del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por virtud del presente, se anuncia por segunda vez y término de veinte días la pública licitación de la casa que a continuación se describe, acordada en los autos ejecutivos promovidos por el procurador don Luis Barbudo Bejarano, en nombre del señor Administrador de Capellanías de este Obispado contra don Mariano Ruz y Dios, por cobro de dos mil cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, intereses y costas.

Una casa número sesenta antiguo y treinta moderno, sita en la calle Armas de esta capital cuya fachada principal mira a Levante lindando por su derecha saliendo con la casa número treinta y dos, de doña Ana García Velarde, por la izquierda con otra número veinte y ocho de don Rafael de la Cruz y por la espalda con ambas casas colindantes, estando construida sobre una superficie de sesenta y dos metros y doce decímetros cuadrados conteniendo un pozo medianero con la referida casa número veinte y ocho.

La subasta de la finca descrita, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora sin número, el día veinte y siete de Febrero próximo a las once, bajo las condiciones que siguen:

Primera. Servirá de tipo para la subasta; el del avalúo, con la rebaja del veinte y cinco por ciento, o sean pesetas seis mil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del valor del inmueble, sin cu-

yo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido de celebrado el remate excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito como garantía o parte del precio.

Tercera. El título de propiedad del inmueble queda de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Córdoba a veinte y cinco de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Luis de la Concha.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

MONTORO

Núm. 501

Don Ramón Garijo Benítez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue juicio verbal civil a instancia de Juan José Canales Avilés, contra Juan Pérez Romero de esta vecindad por cobro de cantidad y he mandado sacar a pública subasta para su venta y por término de veinte días, la finca que después se indicará, habiéndose señalado para su remate el día veinte de Febrero próximo, a las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado Plaza Alfonso XII número diez y ocho y cuya finca con su valor es el siguiente:

Pesetas

Una casa que radica en la calle Ribera de esta ciudad, marcada con el número diez y siete, cuya superficie no consta, lindando por la derecha entrando la del diez y nueve de Antonio Obrero; por la izquierda la del quinque de Rafael López Barrio-nuevo, mediando entre una y otra, una pequeña callejuela y por la espalda con el Egido apreciada en mil cuatrocientas pesetas o sean

1.400

CONDICIONES

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerlo con calidad de ceder.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se han presentado los títulos de propiedad y en los autos obra unido el certificado de cargas que podrán examinarlo los que lo deseen.

Dado en Montoro a veinte y siete de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—R. Garijo.—El Secretario, Firma ilegible.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 452

Don Ignacio de Larra y Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego a todas las autoridades, tanto civiles como militares y encargo a los individuos de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de las prendas de ropas y efectos que al final se reseñarán; los cuales fueron robados la noche del diez y ocho al diez y nueve del actual, de la casa número cuatro de la calle Abogado Aranda, de esta ciudad, domicilio del vecino de la misma Antonio Monje Murillo; procediéndose así mismo, a la detención y conducción a esta cárcel del autor o autores del hecho; si no acreditau su legítima adquisición.

Dado en Hinojosa del Duque a veinte y uno de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Ignacio de Larra.—El Secretario Judicial, Eugenio Saénz de Miera.

Reseña de las prendas de ropa y efectos robados

—:—

Una colcha color azul y blanca de algodón arrasada.

Un pañuelo de manila bordado amarillo grande.

Otro de fleco colcha plateado.

Un traje de cristianar niño de Otomán y blonda.

Dos toquillas, una de pelo de cabra y otra de lana y seda, aquella blanca y esta listada.

Un embozo y dos almohadones.

Tres camisas de mujer.

Una tohalla.

Un rosario de oro y unos zarcillos de oro, el rosario de filigrana y los zarcillos con perlas.

Un traje de niña color ceniza.

Dos delanteros de niña y una chambre.

Un traje bueno negro negro de caballero hecho, y una camisa de hombre.

Dos jamones añejos de unos cuatro kilos cada uno.

Una maleta de viajar de cartón grande nueva y tres costales a listas coloradas, dos nuevos, marcados con algodón colorado, con las iniciales J. G. y J. B.

MONTILLA

Núm. 507

CÉDULA DE CITACIÓN

—:—

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez municipal de esta ciudad, en las diligencias que se siguen en este Juzgado, por denuncia del Jefe de esta estación férrea sobre viajar sin billete, un niño de Dolores García y Requena se cita a dicha denunciada Dolores García y Requena, de treinta y cinco años de edad, natural de Guadix y vecina de Castro del Río, donde decía vivir en casa de don Andrés Criado y Criado para que el día veinte y dos de Febrero próximo a las trece comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la planta baja del edificio que ocupa el Excelentísimo Ayuntamiento

de esta población, para la celebración del juicio acordado, previniéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Montilla a treinta de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—El Secretario, Antonio García.

AGUILAR

Núm. 431

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, requiero a todas las autoridades de la Nación, para que practiquen diligencias en la busca y ocupación de un potrero de 15 meses, castaño oscuro, con el hierro del Estado y otro de la Compañía de seguros La Agrícola Española, con alguna crin y ccla sin cortar, alzada menos de marca, propiedad del vecino de Lucena Antonio Gómez Delgado y desaparecido la tarde del cinco del actual, de los terrenos del cortijo de Santiago término de Monturque, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado con sus poseedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario nueve del corriente año.

Dado en Aguilar a veinte y cuatro de Enero de mil novecientos veinte y ocho.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario P. H., Juan Sánchez.

Administración de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces y Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 426

SAMANIEGO MARTIN, José (a) Largo; cuyas demás circunstancias y señas se ignoran, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Distrito de la Derecha de esta ciudad de Córdoba; apercibido en otro caso de declararse rebelde.

Córdoba a 25 de Enero de 1928.—El Juez de Instrucción, Luis de la Concha.

Imprenta de la Casa de Socorro-Naupia